

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DE ATACO

VIGENCIA 2018



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, julio de 2019

# ALCALDIA MUNICIPAL ATACO

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

: Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

: Directora Técnica de Control Fiscal y Medio

Ambiente

JHON ALEJANDRO PERDOMO SUAREZ

: DTCFMA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

# TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	17
5.	CUADRO DE HALLAZGOS	17



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

DCD.

0406

- 2019- 100

Ibagué,

16 AGO 2019

Doctor

JADER ARMEL OCHOA MAPPE

Alcalde Municipal Municipio de Ataco

Calle 8 No 4 - 07, Ataco Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

Email: alcaldía@ataco-tolima.gov.co

Ataco

stinatario: Alcaldia Municipal de Ata mitente: ANDREA MARCELA MOLINA ARA - Area: 111 19-08-16 13:49:49 Folios: 11



CDT-RS-2019-00005467

#### 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, de la Alcaldía Municipal de Ataco vigencia 2018, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por el Sujeto de Control.

#### 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de la Alcaldía Municipal de Ataco vigencia 2018, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- EJECUCION DE INGRESOS
- EJECUCION DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA –OBSERVATORIO
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0403

# 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

## 3.1 FORMATO FO2 - CDT - MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 de la Alcaldía Municipal de Ataco., para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando las siguientes **diferencias** así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2018	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	5.852.784.495	5.852.784.993	498
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	12.421.676.071	12.421.676.073	2
TOTAL		18.274.460.567	18.274.461.066	499

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2018	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	5.852.784.495	5.852.784.993	498
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	12,421,676,071	12.421.676.072,00	1
TOTAL		18.274.460.567	18.274.461.065	498

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2018	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	5.852.784.495	5.855.765.882	2.981.387
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	12.421.676.071	12,504,104,128	82.428.057
TOTAL		18.274.460.567	18.359.870.010	85.409.443

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden a formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada por Contabilidad y Tesorería no muestran diferencias, las diferencias están en el saldo de los extractos bancarios de los cuales se evidenció las respectivas conciliaciones de los saldos a 31 diciembre de 2018.

#### 3.2 EJECUCION DE INGRESOS

# Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2018

El presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal de Ataco de la vigencia 2018, fue fijado, mediante el Acuerdo No. 108 del 13 de diciembre de 2017, por valor de VEINTE MIL



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0406

QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$20.544.956.906,00), se evidenció el acto administrativo de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, mediante decreto N. 100 diciembre 09 de 2017 observando lo descrito en el Decreto 111 de 1996 articulo 67... "Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación. En la preparación de este decreto el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección General de Presupuesto Nacional observara las siguientes pautas: 1) Tomara como base el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno a la consideración del Congreso. 2) Insertara todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Congreso. 3) Este decreto se acompañara con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo (Ley 38/39, artículo 54, Ley 179/94, artículo 31). "

# **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO**

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición y reducción, identificando los actos administrativos de los mismos como se evidencian en la tabla siquiente:

igurenee.				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1000	MUNICIPIO DE ATACO		
Actor Absolueta (Si				
ACIOS ADMINISTRATIV	OS DE APROBACIÓN, L	QUIDACION Y MODIFICACIO	N AL PRESURUESTO DEIL	श्वधन्त्र•्डशावन( <i>चि</i> रुक्ताहरू
			e terjakontak da bahti Lakitak caratika. Bahtu e Labu ekseri di Abunda da Abunda i Lab	er telepris som er som er staten er som er s
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DECRETO N. 108 / 2017	20.544.956.906,00			
DECRETO N. 02/2018		2.677.290.227,00		
DECRETO N. 04/2018		10.678.903.285,00		
DECRETO N.006/ 2018		2.313.362.540.00	1.091.148.975,00	
DECRETO N.019/ 2018		588.073.718.00	8.079.973,00	<del>                                     </del>
DECRETO N.034/ 2018		10.613.581.00	40.666.699.00	
DECRETO N.042/ 2018		83.438.961,00	10.000.000,00	
DECRETO N.048/ 2018		1.980.556.391,00		<del> </del>
DECRETO N.064/ 2018		136.046.352,00	220.600.832.00	
DECRETO N. 087/ 2018		1.425.452.686.00	2.041.542.426.00	
TOTAL	20.544,956,906,00	19.893.737.741.00	3,402,038,905,00	37.036.655.742,00

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N.01

Al cotejar la información enviada en respuesta al requerimiento No. DTCFMA - 0451 del 31 mayo de 2019, y teniendo en cuenta el suministro de los decretos de modificación al presupuesto inicial, comparando la información de actos administrativos, con la información suministrada por el municipio y comparada con el sistema CHIP ejecución de ingresos, se evidencia diferencia como se establece en la tabla:



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0400

DESCRIPCION	VALOR INICIAL:  VALORES ACTOS  ADMINISTRATIVOS DE	EJE PRESUPUESTAL 2018	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018	37.036.655. <i>7</i> 42		SI PRESENTA DIFERENCIA DE \$2.500.000

Esta diferencia de \$2.500.000., obedece a que cuando se subió el presupuesto al programa "PRADMA" donde se maneja el presupuesto del municipio, se incluyó una partida por \$2.500.000 que figuraban en el anexo del decreto de liquidación como rendimientos financieros de los recursos del SGP- salud pública: la cual por error, al preparar el proyecto de presupuesto, no se sumó en el total de los ingresos al momento de la presentación del proyecto.

La Alcaldía Municipal de Ataco, recaudó el 97% por valor de 35.775.240.547,47 frente a los ingresos definitivos, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	-PRESUPUESTO ODEFINITIVO (CHIP- INGRESOS /2018)	RECAUDO (EJE PRESUPUESTAL - INGRESOS /2018)	% DE RECAUDO ALGANZADO
INGRESOS CORRIENTES	22.540.348.292,00	22.456.270.122,41	100%
RECURSOS DE CAPITAL	14.498.807.450,00	13.318.970.425,00	92%
TOTAL	37.039.155.742,00	35.775.240.547,41	97%

Los ingresos para la vigencia 2018 se concentraron principalmente en los ingresos corrientes en el rubro de tributarios y no tributarios por valor 22.456.270.122,41 (que equivalen al 100% del total del recaudo) y de los cuales los ingresos de recursos de capital tuvieron un recaudo de 13.3183970.425, 00., que aporto con el 92% de los ingresos, como se evidencia en la tabla y grafica siguientes:

	PRESUPUESTO DEFINITIVO (CHIP-INGRESOS /2018)	*RECAUDO (EJE PRESUPUESTAL - JNGRESOS /2018)	% DE RECAUDO ALCANZADO
INGRESOS CORRIENTES	22.540.348.292,00	22,456,270,122,41	100%
RECURSOS DE CAPITAL	14.498.807.450,00	13.318.970.425,00	92%
TOTAL	37.039.155.742,00	35.775.240.547,41	97%



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0406



# 3.3 FORMATO F10 - EJECUCION DE GASTOS

Analizada la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2018, de la Alcaldía Municipal de Ataco, se observó el siguiente comportamiento de los compromisos presupuestales: para gastos de funcionamiento el 9% por un valor de \$2.149.373.611, los gastos de inversión el 90% por un valor de \$21.444.368.022, y oficina de servicios de la deuda el 1% por un valor \$196.450.392, para el desarrollo de la actividad municipal así:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2018)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.149.373.611,00	9%
GASTOS DE INVERSION	21.444.368.022,00	90%
SERVICIO DE LA DEUDA	196.450.392,00	1%
TOTAL	23.790.192.025,00	100%

Se tomaron el valor de los compromisos para la vigencia 2018 rendidos en los actos administrativos de Gastos y se comparó con el valor total de los registros presupuestales (rendidos por la Entidad de acuerdo al requerimiento), suscritos en la misma vigencia encontrado que existe **NO diferencia**, como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVOS (CHIP-gasto / 2018)		pigneseus.
GASTOS DE			
FUNCTONAMIENTO	2.149.373.611,00		
GASTOS DE INVERSION	21.444.368.022,00		
SERVICIO DE LA DEUDA	196.450.392,00		
TOTAL	23.790.192.025,00	23.790.192.025,00	-



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01.

0406

Al comparar el recaudo acumulado con los compromisos del Municipio durante la vigencia 2018, se evidencia que se obtuvo un superávit presupuestal de 34% por valor de \$11.985.048.522., tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2018)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2018
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.149.373.611,00	9%	
GASTOS DE INVERSION	21.444.368.022,00	90%	
SERVICIO DE LA DEUDA	196.450.392,00	1%	
TOTAL	23.790.192.025,00	100%	35.775.240.547,41
DIFERENCIA ( RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS	11.985.048.522	34%	SUPERAVIT

El presupuesto de gastos de forma general presento movimientos presupuestales de adición por un valor de \$19.922.478.626, créditos y contracreditos por valor de \$3.072.223.277, como se evidencia en la siguiente tabla:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DECRETO N.108 /2017	20,544,956,906,00					
DECRETO N. 02/2018		2.677.290.227.00				
DECRETO N. 04/2018		10 678 903 285 00				
DECRETO N. 006/2018		2.313 362.540.00	1.091.148 975.00	69.778.000,00	69,778,000,00	
DECRETO N.019/2018		588 073,718,00	8.079.973,00	1.640.340,00	1,640,340,00	
DECRETO N.034/ 2018		10.613 581,00	40.666,639,00	49.000.000,00	49,000,000,00	
DECRETO N.042/2018		83.438.961,00		49.000.000,00	49.000.000,00	
DECRETO N.048/2015		1 980.556.391,00				
DECRETO N.064/2018		136.046.352,00	220,600,832,00	173.588.049,00	173.588,049.00	
DECRETO N 074/2018			Ī	1 196,447 762,00	1.196.447.762.00	
DECRETO N.087/2018		1,425,452,686,00	2.041.542.426,00	1 521 824 282,00	1.521.824.282,00	
RESOLUCION 025-A/2018				- 172.000.00	4 172 000,00	
RESOLUCION N.046/2018				405,313,00	405.312.00	
RESOLUCION N.023/2018				6.104,382,00	6.104.362.00	
RESOLUCION N.033/2018				263.150,00	263 150 00	
TOTAL	20.544.956.906.00	19.893.737.741,00	3.402.038.905.00	1.072.223.277,00	3.072.223.277,00	37.036.655.742.00

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N.02

Al cotejar la información enviada en respuesta al requerimiento No. DTCFMA - 0451 del 31 mayo de 2019, y teniendo en cuenta el suministro de los decretos de modificación al presupuesto inicial, comparando la información de actos administrativos, con la información suministrada por el municipio y comparada con el sistema CHIP ejecución de gastos, se evidencia diferencia como se establece en la tabla:



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0406

) DESCRIPCION	্বিটাধান কৰিবলৈ ক্ষেত্ৰিয়াই কৰিবলৈ ক্ষেত্ৰিয়াই বিজ্ঞান ক্ষ্মিত্ৰিয়াই কৰিবলৈ	बाळामक्ष्यास्त्रास्त्रास्त्र	-Astrophy
			DIFERENCIA DE
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018	37.036.655.742	37.039.155.742	\$2.500.000

### 3.5 FORMATO F12 - BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018, para el grupo "15 INVENTARIOS" se cotejó la información rendida por el Municipio de Ataco ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no arrojando diferencia, como se muestra a continuación:

(8) Codeo Concilia	(G):Condining	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2018- CHIP	Formato F12 - Contabilidad 2018	DIFERENCIA
	Otros Bienes Producidos	10284000,00	10284000	0,00
150541	Equipos	0	0	0,00
151004	impresos y Publicaciones	209129776,00	209129776	0,00
151011	Combustibles y Otros Deriva	115463950,00	115463950	0,00
151030	Equipos de Comunicación y	44392112,00	44392112	0,00
151033	E:ementos de Campaña	4119000,00	4119000	0,00
151034	Elementos de Protección y S	31997434,00	31997434	0,00
151035	Materiales odontológicos	203146003.00	203146003	0,00
151036	Equipo de Transporte	76695720,00	76695720	0.00
151037	Muebles y enseres	25386788,00	25386788	0,00
151039	Material Didactico	429364820,00	429364820	0,00
151041	Maquinaria y Elementos de	647792990,00	647792990	0,00
151042	Productos Agropecuarios de	112908600,00	112908600	0,00
151061	Material Medico Quirurgico	18000000,00	18000000	0,00
151090	Materiales y Suministros	448629818,00	448629818	0,00
151421	Dotación a Trabajadores	0,00	0	0,00
151423	Combustibles y Lubricantes	2108000,00	2108000	0,00
15149C	Otros Materiales y Suminist	110729852,00	110729852	0,00
163501	Maquinaria y Equipo	8382200,00	8382200	0,00
163503	Muebies Enseres y Equipo d	31877910,00	31877910	0,00
163504	Equipo de Comunicación y C	71792590,00	71792590	0,00
163505	Equipos de Transporte y Ele	19000000,00	19000000	0,00
163512	Componentes de Propiedade	7793850,00	7793850	0,00

# 3.6 FORMATO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

La contraloría Departamental del Tolima con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal Verificaran que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-026 Versión: 01

6010

Revisados los registros a corte a 31 de Diciembre de 2018 del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, frente a los soportes en PDF de las pólizas anexas en la respuesta del requerimiento DTCFMA-0451 del 31 de mayo de 2019, **evidencia** todos los soportes de las pólizas reportadas, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

	ACECUDADODA	PER	1000	Nº DE POLIZA	OBSERVACIÓN	
TIPO DE SEGURO	ASEGURADORA	Inicia	termina	N DE POLIZA	USERVACION .	
		07/04/2017	07/04/2018			
		07/04/2018	07/08/2018			
SEGURO DE VIDA EN GRUPO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	07/08/2018	07/12/2018	480-15-994000000372	CUBRE TODA LA VIGENCIA	
		07/04/2017	07/04/2018			
		07/04/2018	07/08/2018			
SEGURO DE AUTOMOVILES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	07/08/2018	07/12/2018	480-40-994000011219	CUBRE TODA LA VIGENCIA	
		07/04/2017	07/04/2018			
	İ	07/04/2018	07/08/2018			
TODO RIESGO PARA MAQUINA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	07/08/2018	07/12/2018	480-85-994000000071	CUBRE TODA LA VIGENCIA	
		07/04/2017	07/04/2018			
		07/04/2018	07/08/2018			
POLIZA DE MANEJO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	07/08/2018	07/12/2018	480-64-994000000533	CUBRE TODA LA VIGENCIA	
		07/04/2017	07/04/2018			
		07/08/2018	07/08/2018			
TODO RIESGO DAÑOS MATERI.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	07/08/2018	07/12/2018	480-83-994000000023	CUBRE TODA LA VIGENCIA	

### 3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2018

La contratación se concentró de acuerdo a los tipos de contratos en: prestación de servicios se contrató por valor de \$3.077.582.423,00 (que equivale al 63% del total de la contratación), contrato de Suministros por valor de \$1.026.561.272,00 (que equivale al 21% del total de la contratación), contrato de compraventa por valor de \$152.005.234,00 (que equivale al 3% del total de la contratación), contrato de Obra por valor de \$612.136.937,00 (que equivale al 13% del total de la contratación), como se muestra en la tabla y graficas siguiente:

DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
Contrato de Prestación de Servicios	268	3.077.582.423,00	63%
Suministro	52	1.026.561.272,00	21%
Compraventa	2	152.005.234,00	3%
Contrato de Obra	11	612.136.937,00	13%
TOTAL	333	4.868.285.866,00	100%



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0406



# HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 03

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (<a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

	RTACION SIA VATORIO 2018	STILL		DIFFRENCIAS		CIAS
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
333	4.868.285.866	145	\$ 5.555.907.846,00	188	-	687.621.980

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente equivalen a Ciento ochenta y ocho (188) Contratos por valor de \$687.621.980 que se reportó y tiene como estado celebrado en el aplicativo SECOP I, pero al revisar el aplicativo SIA Observatorio no se evidencia.

# 3.8 FORMATO F20 - MAPA DE RIESGOS

### Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todos las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuesto, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-026 Versión: 01

0406

denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

La administración del riesgos es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la Entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 de la Alcaldía del Municipio de Ataco, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la siguiente información rendida por la Entidad:

ACCIONES	EVIDENCIAS DADAS A CONOCER
Exigir el cumplimiento de requisitos para otorgar los permisos necesarios	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Encender los equipos solo cuando se requiera su utilización y capacitación a funcionarios	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Elaboración de copias de seguridad actualización de Antivirus	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Promover acciones de capacitación y mejoramiento	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Proyectos de acuerdo creando incentivos y Publicidad y Gestión	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Consecución de una planta generadora de energía para el servicio del edificio Municipal y Consecución de UPS a cada equipo de sistemas	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Permanente interrelación con los mecanismos de control en la depuración de la Base de Datos obteniendo resultados óptimos y oportunos de sus afiliados	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Evitar pérdida de documentos y adquisición de enfermedades virales Implementación y organización de	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6 SE EVIDENCIA EN EL
los registros  Creación de planes programas de prevención del riesgo y manejo integral del desastre	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
	Exigir el cumplimiento de requisitos para otorgar los permisos necesarios Encender los equipos solo cuando se requiera su utilización y capacitación a funcionarios Elaboración de copias de seguridad actualización de Antivirus Promover acciones de capacitación y mejoramiento Proyectos de acuerdo creando incentivos y Publicidad y Gestión Consecución de una planta generadora de energía para el servicio del edificio Municipal y Consecución de UPS a cada equipo de sistemas Permanente interrelación con los mecanismos de control en la depuración de la Base de Datos obteniendo resultados óptimos y oportunos de sus afiliados Evitar pérdida de documentos y adquisición de enfermedades virales Implementación y organización de los registros Creación de planes programas de



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0 4 0 6

Pérdida de cultivos	V4	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Facilitar el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona	Conformar y proponer actualizado el registro único de proponentes	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Ordenar Gastos sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y por ende de estudios de factibilidad y conveniencia	revisar las cuantías de contratación especial las de menor cuantiar ya que llevan más fácilmente a irregularidades detectables y corregibles	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Con el fin de evadir los procesos licitatorios el objeto contractual es fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas	Prohibir de manera explícita el fraccionamiento de contratos	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al estado estableciendo una posición dominante en el mercado contractual estatal	Establecer como política la utilización del comité de compras para contratación	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Ausencia de reglamentación para determinar precios y calidad	Verificación por internet con los órganos de control el plan de compras	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
La falta de cuidado y diligencia en el trámite de los asuntos administrativos se traduce en la ineficiencia administrativa del estado verificándose la ausencia de archivos incompletos ausencia de soportes contratos sin foliar y sin liquidar	Reducir el número de funcionarios encargados del proceso de contratación	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Visita de inspección ocular para tramite de permisos para ventas ambulantes permiso para construcciones quejas	Informar de manera clara a la ciudadanía del procedimiento para realizar los trámites en el municipio	
Resoluciones para otorgar permisos autorizaciones y quejas	Centrar la atención en aquellos tramites y procedimientos que sean más frecuentes	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Falta de planeación Presupuestal	Involucrar el área de planeación en el proceso del presupuesto	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0406 -- 87

Incumplimiento de disposiciones legales en cuanto a rentabilidad solidez y reciprocidad	establecer responsabilidades en los funcionarios por la ejecución de los dineros públicos	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Atraso en la información contable y financiera	Montaje de un sistema integrado de información financiera, para obtener información en tiempo real	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
procedimiento de facturación recaudo y cartera	Responsabilizar a los funcionarios y capacitarlos sobre estos procedimientos	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Falta de transparencia	restringir la discrecionalidad, llevándola a niveles razonables	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Falta de reserva	comprometer a los funcionario a la ética profesional	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Falta de una estrategia de comunicación	implantar el principio de obligación a saber	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Ausencia de participación ciudadana	avalar y apoyar la participación ciudadana	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Debilidades en la evaluación y aval de proyectos	Fortalecer el área de planeación con personal capacitado en la formulación y elaboración de proyectos	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Bajo ordenamiento territorial	Disminuir la carga Laboral de las personas encargadas en esta área	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Poco seguimiento en la inversión de los proyectos	Capacitar el personal para ejercer la función	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Planificación con bajo control social	integrar a las comunidades en los procesos de planeación y evaluación de gestión	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Retardo de Correspondencia hacia los entes de control	Integrar a los funcionarios en los consejos de gobierno para la sensibilización de los informes	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
La Administración está abocada a demandas y litigios por falta de planificación	Estudiar todos los procesos, apoyándonos con el Asesor Externo	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Construcciones sin licencias	Solicitar los permisos y paras las construcciones apoyándose con la inspección de policía y gobierno	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
Manejo del medio ambiente	Socializar con la comunidad, trabajo de campo con Planeación	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6



Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-026

0406

Atención al Publico	Realizar talleres con las Psicólogas de ética y valores	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 6
	Tramitar con urgencia la compra de	SE EVIDENCIA EN EL
La entidad no cuenta con teléfonos fijos	líneas telefónicas y Conmutador	ANEXO 6

Se evidencia que el Municipio de Anzoátegui, aplica la gestión del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. "ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."

#### 3.9 FORMATO F21 - LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 de la Alcaldía Municipal de Ataco, para la subcuenta "27.10.05 LITIGIOS" se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2018, no arrojando diferencia, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	. (C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2018(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	0		
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	204.880.083,00		
	TOTAL	204880083	204.880.083,00	-

#### 3.10 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.

De acuerdo al reporte presentado en el formato F23 denominado Plan de Mejoramiento, con corte diciembre 31 de 2018, correspondiente a la Cuenta Anual 2018, se evidencia el plan de mejoramiento suscrito el 23 de enero de 2019, con ocasión de la Revisión de la Cuenta Anual

Versión: 01



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0465

vigencia 2017, cuyas acciones de mejora serán cumplidas en la presente vigencia, por lo cual, la Contraloría Departamental del Tolima se abstiene de realizar la revisión y pronunciamiento del mismo. Sin embargo la revisión de la evidencia y la efectividad de la acción está supeditada a procedimiento que programe la Contraloría Departamental del Tolima.

### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", LA CUENTA NO SE FENECE.

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

#### 5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo	Incidencia				G	Página
Administrativa	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatorio	
1						6
2						9
3			X			12
TOTAL	0	0	1	0	0	

Igualmente se informa que el Municipio de Ataco debe proponer las acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos de elaboración Plan de Mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima (www.contraloriatolima.gov.co).



**Proceso:** CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 01

0406

7

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la Calle 11 entre Carreras 2 y 3 de la Ciudad de Ibagué.

Cordial saludo,

ALEXANDER GABRERA RAMOS

Contralor Departamental del Tolima (E)

Visto Bueno: ANDREÁMARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: JHON ALEJANDRO PERDOMO SUAREZ DTCFMA